



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 555.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL PRIMER SECRETARIO PEDRO VILLALBA, EN LA CXII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC), QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 27 de mayo de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 070/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, relativo a la convocatoria para la CXII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 4 y 5 de junio del año en curso, evento en el que se requiere la participación del Primer Secretario Pedro Villalba, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Lo determinado por Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la participación del Primer Secretario **Pedro Villalba**, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la CXII Reunión Ordinaria del Grupo mercado Común (GMC), que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 4 y 5 de junio del año en curso.

Art. 2° Determinar que la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, arbitre los mecanismos necesarios a los efectos de cubrir los gastos relativos a los pasajes y viáticos pertinentes a favor del Primer Secretario **Pedro Villalba**, con recursos provenientes de los Gastos de Operación y Mantenimiento asignados a la citada Misión Permanente, en razón de lo expresado en el Artículo precedente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____